



Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016
DGCS/NI: 32 / 2016

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado federal dicta sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos del concurso mercantil de Ficrea

ASUNTO: El Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, informa que dictó la sentencia relativa al reconocimiento, graduación y prelación de créditos en el Concurso Mercantil de la empresa Ficrea, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, en quiebra, en el expediente 746/2015.

Dicha resolución reconoce como acreedores en grado común a 4 mil 907 personas –físicas y morales-, así como a 14 acreedores en grado subordinado.

La autoridad jurisdiccional establece en su sentencia que existen 139 juicios laborales seguidos en contra de la quebrada, en los que si bien no se ha emitido laudo en el cual se le condene, ordenó al síndico Javier Luis Navarro Velasco, realizar la reserva correspondiente para que en el momento en que sea emitida una resolución condenatoria se haga pago de lo reclamado por los presuntos acreedores laborales.

Finalmente, determinó lo relativo al pago de los honorarios a favor del síndico, los cuales serán calculados conforme a las reglas de carácter general de la Ley de Concursos Mercantiles.

---000---